

*ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.*

---

**Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Pº de la Castellana, 19  
28046 MADRID**

Madrid, 13 de octubre de 2000

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, y disposiciones complementarias y en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1370/2000, de 19 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, pongo en su conocimiento el siguiente **Hecho Relevante**:

Que, en relación con el *Plan de Opciones sobre acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.* (ACS), acordado por el Consejo de Administración de esta sociedad, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 1999 y complementado en sesión del 13 de junio de 2000, haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la sociedad celebrada en 29 de junio de 1999, además del Presidente y Consejero-Delegado, D. Florentino Pérez Rodríguez, del Consejero D. Agustín Batuecas Torrego y del Consejero-Secretario, José Luis del Valle Pérez, incluidos en las comunicaciones de Hechos Relevantes de 17 de diciembre de 1999 y 14 de junio de 2000, son beneficiarios del citado Plan los directivos del Grupo ACS que, con especificación del número de acciones a cuya adquisición pueden optar entre paréntesis y después de cada nombre, se indican a continuación:

D. Angel García Altozano (127.670), D. José Mayor Oreja (108.447), D. Marcelino Fernández Verdes (70.000), D. José Luis Naveira Naveira (70.000), D. Ignacio Pérez Rodríguez (70.000), D. Alfonso Costa Cuadrench (28.000), D. Pedro García Arribas (28.000), D. Eugenio Llorente Gómez (28.000), D. Maximiliano Navascúes Redondo (28.000), D. Luis Nogueira Miguelsanz (28.000), D. Baltasar Pelegrín García (28.000), D. Manuel Pérez Beato (28.000), D. Enrique Pérez Rodríguez (28.000), D. Javier Polanco Gómez-Lavín (28.000), D. José Reis Costa (28.000), D. Juan Agustín Sánchez Bernal (28.000), D. Daniel Vega Baladrón (28.000), D. Carlos Gerez Pascual (15.000), D. Eduardo Mateos Villegas (15.000), D. José Alfonso Nebrera García (15.000), D.

---

## ***ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.***

Jacobo Roa Martínez (15.000), D. José Romero de Avila (15.000), D. Gabriel Santos (15.000) y D. Andrés Sanz Carro (15.000).

Las características de dicho Plan de Opciones son las siguientes:

a) El número de acciones objeto del Plan de Opciones alcance la cifra inicial de 1.281.235.

b) Las personas beneficiarias sean las determinadas, o que en el futuro determine, la Comisión Ejecutiva entre los equipos directivos de la sociedad y sus principales filiales.

c) El precio de adquisición será el de 27,31 euros por acción para un total de 1.089.000 acciones y el de 30,57 euros por acción para las restantes 192.235 acciones. Dichos precios se modificarán en la cantidad correspondiente en el caso de que se produzca una dilución.

d) Las opciones serán ejercitables, por terceras e iguales partes, acumulables a elección del beneficiario, durante el cuarto, quinto y sexto años siguientes al, inclusive, 1 de enero de 2000. No obstante, en caso de extinción de la relación laboral por causas distintas del despido declarado procedente o de la simple voluntad del beneficiario, las opciones serán ejercitables a los seis meses de producido el evento en cuestión en los casos de fallecimiento, jubilación, prejubilación o invalidez permanente y de 30 días en los demás casos.

e) Las retenciones fiscales e impuestos a satisfacer en su caso como consecuencia del ejercicio de la opción serán de cuenta y cargo exclusivos del beneficiario.

f) La cobertura se realizará a través de Argentaria o de cualquiera otra entidad bancaria que decida el Presidente y Consejero-Delegado quien firmará al efecto cuantos pactos y condiciones estime procedentes. Todos los gastos que resulten o se deriven de la cobertura serán asumidos por la sociedad.

g) En todo lo demás y en lo que fuera necesario, se delega expresamente en la Comisión Ejecutiva.

Atentamente,

José Luis del Valle Pérez  
Consejero-Secretario General